

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS “IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELA TÉCNICA AGROTECH” LOTE 1. EXP: FEV014/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución del Vocal Delegado de la Junta Rectora de FEVAL, de fecha 3 de agosto de 2015, se inició procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de impartición de acciones formación dentro del programa de la escuela técnica Agrotech con nº EXP.: FEV014/2015, teniendo en cuenta:

Que, con fecha 13 de agosto de 2015, se publicó el anuncio de licitación en el DOE y en el perfil del Contratante de FEVAL.

Que una vez transcurrido plazo de presentación de ofertas, la mesa de contratación, ha revisado la documentación presentada por los licitadores. (Acta de fecha 9 de septiembre de 2015)

Que la mesa de contratación ha procedido a valorar las ofertas técnicas y económicas. (Acta de 14 de septiembre de 2015)

Que en virtud del art. 151 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de FEVAL, teniendo en cuenta la propuesta de la mesa de contratación de fecha 14 de septiembre de 2015, el Vocal Delegado de la Junta Rectora de FEVAL como órgano de Contratación ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el LOTE 1 según se detalla a continuación:

OBJETO	IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN LOTE1
Plazo de ejecución	21/09/2015 a 15/12/2015
Prórroga	NO
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Tramitación	Ordinario
Presupuesto	Presupuesto 2015
Empresa	MYDOLFLY
Importe	52.800,00 € (IVA NO INCLUIDO)
A anualidades	2015

SEGUNDO: Que se solicite la documentación pertinente al adjudicatario provisional, así como la constitución de la garantía correspondiente y demás documentación exigible.

En Don Benito a 14 de septiembre de 2015

Vocal Delegado de la Junta Rectora
FEVAL-Institución Ferial de Extremadura



Fdo. D. Antonio Ruiz Romero